DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Bogotá D.C., 23 de enero de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La unidad que elabora el estudio previo debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro, así:

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, correspondientes al año 2018.
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>82111503</td><td>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>Escritura y Traducciones</td><td>Escritura Técnica</td><td>Redacción de Artículos Académicos o Científicos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO</td><td>El valor estimado para el presente contrato es de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>Plan Anual de Adquisiciones, gastos de funcionamiento No. 33 del 17/01/2018
Recurso: 10 estudios e investigaciones
Valor: ($90.000.000 Mcte.).</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)</td><td>Prestación de servicios</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Profesional en administración de empresas, economía, filosofía o ingeniero, con estudios de maestría en cualquier área del conocimiento, investigador en Ciencia Tecnología e Innovación, con registro en el CvLAC de Colciencias.</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">La Dirección Nacional de Escuelas a través de la Vicerrectoría de Investigación es la encargada de direccionar el Sistema de Ciencia y Tecnología de la Policía Nacional, siendo necesario hacer la divulgación de los resultados investigativos, mediante la publicación de la revista institucional de investigación denominada LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA, indexada en el índice bibliográfico nacional publindex de Colciencias en categoría “B”, lo que conlleva a contar con un investigador que a partir de información suministrada diseñe y estructure los artículos para ser incluidos en el Volumen 10 No 1 - 2 y Volumen 11 No 1. Cada publicación debe ser editada y diagramada dispuestas en ambiente web en la página de la revista en el siguiente link http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct.</td></tr>
</table>

La contratación de este servicio ayuda a que la Dirección Nacional de Escuelas y la Vicerrectoría de Investigación cumplan con el fortalecimiento y consolidación del Sistema Institucional de Ciencia Tecnología e Innovación de la Policía Nacional, al contar con un investigador que gestione los artículos de carácter científico entre la comunidad académica a nivel nacional e internacional y los estructure de acuerdo a los estándares establecidos por publindex de COLCIENCIAS, con el fin de mantener la categoría "B" de indexación y la calidad de la misma.

Además, la publicación de la Revista Logos Ciencia & Tecnología es importante porque a través de la misma se difunde el conocimiento de los investigadores que hacen parte de la comunidad científica institucional, nacional e internacional, toda vez, que se encuentra incluida por su calidad y contenido en bases de datos internacionales de revistas científicas en las que se publican los resultados de proyectos de investigación de más alto nivel como: EBSCO – FUENTE ACADEMICA PREMIER – DIALNET – LATINDEX - GOOGLE ACADÉMICO – REDIB - DOAJ, posicionando la educación e investigación policial en el contexto nacional e internacional, aspecto fundamental para el cumplimiento de estándares de los procesos de registro calificado de programas, acreditación e internacionalización de las instituciones de educación superior.

Para este fin, la Policía Nacional no cuenta con el personal suficiente y altamente formado que pueda realizar la función de diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1", correspondientes al año 2018, de acuerdo a la comunicación oficial No. S-2018-004817 DITAH-APROP 29.25 del 23/01/2017, por lo tanto, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Por lo anterior y en cumplimiento al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-12 en su literal D, señala que "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

La contratación del servicio se requiere para la vigencia 2018.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DINAE MIKHAIL BENET RODRÍGUEZ	80-7-10090-15 de fecha 09/09/2015	Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la edición doce y trece de la revista Logos Ciencia & Tecnología, a partir de la información suministrada al investigador	Ejecución sin novedad	Las actividades previstas dentro del contrato se cumplieron sin inconvenientes.
DINAE CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN	80-7-10050-16 de fecha 28/06/2016	Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista "LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA" Volumen 7 No. 2 edición catorce y Volumen 8 No. 1, edición quince correspondientes al año 2016.	Ejecución sin novedad	Las actividades previstas dentro del contrato se cumplieron sin inconvenientes.
DINAE JUAN CARLOS PILONIETA CORTÈS	80-7-10228-17 de fecha 25/07/17	Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista "LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA" Volumen 8 No. 2 (edición quince) y Volumen 9 No. 1, (edición dieciséis) correspondientes al año 2017.	Ejecución sin novedad	Las actividades previstas dentro del contrato se cumplieron sin inconvenientes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, en donde se requiere la prestación de servicios profesionales para el diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, correspondientes al año 2018, se establece el proceso de selección bajo la modalidad de:

3.1 ***CONTRATACIÓN DIRECTA***

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal e) y Artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*
(Decreto 1510 de 2013, artículo 79).

El Decreto 591 de 1991 en su artículo No. 2 a la letra dice:

Para los efectos del presente Decreto, entiéndase por actividades científicas y tecnológicas las siguientes:

1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.

2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.

3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.

4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.

5. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.

6. Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.

De conformidad con lo anterior, el objeto del presente contrato se ajusta al numeral dos (2) *"Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología",* toda vez que con el diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, correspondientes al año 2018*,* se pretende divulgar a la comunicad académica nacional e internacional los artículos resultado de investigaciones científicas desarrolladas por investigadores de la Policía Nacional, así como de otras instituciones de educación superior.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 Especificaciones Técnicas, las cuales se verificarán y serán de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Experiencia en procesos de investigación, con el registro de CvLAC de COLCIENCIAS, acreditada con al menos dos (2) certificaciones o documentos que demuestre la experiencia requerida con entidades públicas y privadas durante los últimos diez (10) años.

4.1.2. Nivel de Educación o Nivel Académico

Profesional en administración de empresas, economía, filosofía o ingeniero, con estudios de maestría en cualquier área del conocimiento, investigador en Ciencia Tecnología e Innovación, con registro en el CvLAC de Colciencias.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será de forma total en las instalaciones del contratista ubicada en la Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag Cúcuta, Norte de Santander, también, se realizaran reuniones periódicas mediante videoconferencia por los medios tecnológicos disponibles, con el fin de verificar los avances en la construcción de la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1 y demás actividades previstas en las condiciones técnicas del contrato, de igual manera el contratista deberá asistir a la Dirección Nacional de Escuelas ubicada en la transversal 33 No. 47A – 35 sur, en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio será de forma total en la Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag Cúcuta, Norte de Santander y en la Dirección Nacional de Escuelas, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, con el fin de llevar a buen término la publicación de la revista Logos Ciencia y Tecnología.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la notificación al contratista de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2018.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección Nacional de Escuelas, cancelará al contratista el valor total del contrato en moneda legal colombiana en tres (03) pagos cada uno por la suma de $30.000.000 de la siguiente manera: el primero de ellos en el mes abril, el cual se cancelará con la entrega del primer informe de actividades, correspondiente a la publicación de la revista digital Volumen 10 No. 1, el segundo en el mes de septiembre, el cual se cancelará con la entrega del segundo informe de actividades, correspondiente a la publicación de la revista digital Volumen 10 No. 2 y el tercero en el mes de diciembre, el cual se cancelará con la entrega del tercer informe de actividades, correspondiente a la publicación de la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 11 No, 1 y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato, previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes cumpliendo con la asignación del turno para el pago respectivo con la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud y pensión según corresponda, de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente para tal fin, se deberá anexar para ello los recibos de pago en original observando la liquidación correspondiente al monto y vigencia de la cuenta de cobro; en caso de realizarse el pago electrónico se debe adjuntar la planilla y pantallazo donde se evidencie de manera clara y legible la transacción; para pagos realizados por cualquier otro sistema como almacenes de cadena, tarjetas de crédito o débito entre otras, se presentara colillas en originales; de igual forma se allegará una declaración juramentada, donde se certifique que el pago de los partes corresponden al valor de la cuenta de cobro sobre la cual se liquide el aporte del caso, se deja constancia que los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligado la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2018, que no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuaran en el año 2019, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelaran las cuentas de cobro radicadas hasta antes del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, el pago se programará para el mes siguiente.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la Dirección Nacional de Escuelas.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no se tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, conforme al derecho al turno.

Para efectos del pago de la cuenta de cobro correspondiente al presente contrato, se deberá manifestar expresamente en documento adjunto por parte del contratista, con relación a que sus ingresos que no superan el número UVT que señale la disposición Tributaria vigente.

El Contratista que perciba ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso

base de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del Estatuto Tributario".

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Vicerrector (a) de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Nacional de Escuelas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16122004, quien presentará tres informes de supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las indicadas en los anexos No. 2 y 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional son las indicadas en el anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso deberá adjudicarse en forma total de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 3049/2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación para la Policía Nacional, se diligencia la matriz de riesgo indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodología allí expuestos, ver anexos No. 6 y 6.1 donde se exige constitución de garantía a cargo del contratista.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo para el diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, correspondientes al año 2018, los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio de mercado
2. Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas
3. Anexo No. 3 Certificación de la Necesidad
4. Anexo No. 4 Obligaciones del Contratista
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional

6. Anexo No. 6 Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.
7. Anexo No. 6.1 Matriz de Riesgos
8. Certificación Plan Anual de Adquisiciones
9. Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
10. Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
11. Hoja de Vida del Profesional a contratar
12. Cotización o Carta de ofrecimiento de Servicios;

Original Firmado
Capitán **JAVIER RAÚL ROMERO ROA**
Vicerrector de Investigación (E)

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección Nacional de Escuelas a través de la Vicerrectoría de Investigación es la encargada de direccionar el Sistema de Ciencia y Tecnología de la Policía Nacional, siendo necesario hacer la divulgación de los resultados investigativos, mediante la publicación de la revista institucional de investigación denominada LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA, indexada en el índice bibliográfico nacional publindex de Colciencias en categoría "B", lo que conlleva a contar con un investigador que a partir de información suministrada diseñe y estructure los artículos para ser incluidos en el Volumen 10 No 1 - 2 y Volumen 11 No 1. Cada publicación debe ser editada y diagramada dispuestas en ambiente web en la página de la revista en el siguiente link http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct.

La contratación de este servicio ayuda a que la Dirección Nacional de Escuelas y la Vicerrectoría de Investigación cumplan con el fortalecimiento y consolidación del Sistema Institucional de Ciencia Tecnología e Innovación de la Policía Nacional, al contar con un investigador que gestione los artículos de carácter científico entre la comunidad académica a nivel nacional e internacional y los estructure de acuerdo a los estándares establecidos por publindex de COLCIENCIAS, con el fin de mantener la categoría "B" de indexación y la calidad de la misma.

Además, la publicación de la Revista Logos Ciencia & Tecnología es importante porque a través de la misma se difunde el conocimiento de los investigadores que hacen parte de la comunidad científica institucional, nacional e internacional, toda vez, que se encuentra incluida por su calidad y contenido en bases de datos internacionales de revistas científicas en las que se publican los resultados de proyectos de investigación de más alto nivel como: EBSCO – FUENTE ACADEMICA PREMIER – DIALNET – LATINDEX - GOOGLE ACADÉMICO – REDIB - DOAJ, posicionando la educación e investigación policial en el contexto nacional e internacional, aspecto fundamental para el cumplimiento de estándares de los procesos de registro calificado de programas, acreditación e internacionalización de las instituciones de educación superior.

Para este fin, la Policía Nacional no cuenta con el personal suficiente y altamente formado que pueda realizar la función de diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1", correspondientes al año 2018, de acuerdo a la comunicación oficial No. S-2018-004817 DITAH-APROP 29.25 del 23/01/2017, por lo tanto, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

La contratación del servicio se requiere para la vigencia 2018.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El diseño y estructuración de artículos de investigación para revistas indexadas por publindex de Colciencias es un servicio prestado por personas naturales, debidamente establecidas en el territorio nacional y fuera del país, pero con representación local, de forma que haya acceso directo a la información y demás datos requeridos. Desde este punto de vista, existe en el mercado abierto un amplio número de personas naturales que pueden cotizar la oferta de estos servicios, algunas de las cuales, posiblemente, cumplen con los requisitos y condiciones exigidas por la presente contratación.

El mercado de la contratación para el diseño y estructuración de artículos de investigación para revistas indexadas por publindex de Colciencias, para el caso de Colombia es, fundamentalmente, de proveedores de servicios de alto valor agregado, debido a la gran experiencia requerida en este proceso. Por esta condición, un alto número de posibles proveedores ofertantes, disponibles en el mercado quedan excluidos para la administración de este tipo de publicaciones especializadas.

Las anteriores consideraciones deben conducir al desarrollo de un estudio económico que contemple por lo menos los siguientes parámetros:

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: En el análisis del sector para el diseño y estructuración de artículos de investigación para revistas indexadas por publindex de Colciencias, en Colombia se observan los siguientes aspectos:

1). La oferta: Estos servicios para el diseño y estructuración de artículos de investigación para revista indexada por publindex de Colciencias, requieren la entrega de la publicación de manera digital editada y diagramada como producto final. El costo de este servicio es elevado, si se tiene en cuenta que es la divulgación de nuevo conocimiento, para efectos de aumentar la competitividad de las instituciones de educación superior.

2). La demanda: El diseño y estructuración de artículos de investigación para revistas indexadas por publindex de Colciencias, en Colombia es un medio de divulgación del conocimiento que deben tener las Instituciones de educación superior, en este sentido es importante contar con personal especializado, que aporten con su conocimiento a mejorar la calidad de estas revistas.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor del presente servicio para el diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, correspondientes al año 2018, para la Vicerrectoría de Investigación, tiene una amplia experiencia en investigación y ha sido editor de revistas científicas.

c) PRECIOS DE MERCADO: La Dirección Nacional de Escuelas no cuenta con personal para cumplir con esta labor, sin embargo en el mercado hay personas naturales que pueden prestar el servicio objeto de este contrato, como los relacionados más adelante, los cuales cuentan con los conocimientos y experiencia comprobada en el ejercicio de estos temas, para ejecutar las actividades relacionadas en el anexo Nº 2.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 JUAN CARLOS PILONIETA CORTÉS	COTIZACIÓN No. 2 ZULMARY CAROLINA NIETO SANCHEZ	COTIZACIÓN No. 3 RUTH STELLA GARCÌA MARTÌNEZ
1	Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, correspondientes al año 2018.	$90.000.000	$100.000.000	$95.000.000

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El servicio es de origen nacional.

MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CALDAS-GOBERNACIÓN	Prestación de servicios profesionales para el diseño, diagramación, investigación, publicación y distribución de la revista destino Caldas.	26032015-0172	26/03/2015	$29.000.000
CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	Servicios profesionales para el diseño, diagramación e ilustración de las piezas de comunicación para la corporación autónoma regional de chivor ¿ corpochivor	129-16	05/04/2016	$15.000.000
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	Prestar los servicios para diseñar y diagramar las piezas de comunicación y divulgación de los planes, programas, eventos, y actividades del municipio de Anapoima como estrategias de comunicación internas y externas de la gestión del programa “Anapoima vamos por la equidad social	305-2017	02/09/2017	$10.000.000

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co vigencia 2015, 2016 y 2017, encontrándose la publicación de tres contratos de prestación de servicios relacionados en el cuadro anterior, sin embargo, el objeto y las características son diferentes a la necesidad del presente proceso, por tal motivo no se tendrá en cuenta los precios para la presente contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	Número de proceso	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2015	Valor unitario Proyectado IPC 6.77%	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado IPC 5.75%	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado IPC 4.09%	Valor unitario Proyectado IPC 3.66%
1	DINAE 80-7-10090-15	Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la edición doce y trece de la revista Logos Ciencia & Tecnología, a partir de la información suministrada al investigador	**$44.000.000**	**$46.978.800**	**$46.978.800**	**$49.680.081**	**$49.680.081**	**$51.711.996**	**$51.711.996**
2	DINAE 80-7-10050-16	Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista “LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA” Volumen 7 No. 2 edición catorce y Volumen 8 No. 1, edición quince correspondientes al año 2016.			**$70.000.000**	**$74.025.000**	**$74.025.000**	**$77.052.622**	**$77.052.622**
3	DINAE 80-7-10228-17	Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista “LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA” Volumen 8 No. 2 (edición quince) y Volumen 9 No. 1 (edición dieciséis), correspondientes al año 2017					**$72.697.900**	**$75.671.244**	**$75.671.244**

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co vigencia 2015, 2016 y 2017 encontrándose la publicación de tres contratos de prestación de servicios con objeto similar o igual al

requerido en el presente estudio previo, con el fin de verificar si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio, para este fin, se tuvo en cuenta el IPC de 2015 correspondiente a 6.77%, 2016 correspondiente a 5,75% y 2017 correspondiente a 4.09%, sin embargo, no serán tenidos en cuenta, dado que las condiciones técnicas se incrementaron, por tal razón, el valor excede el porcentaje de IPC 2017.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**COTIZACIÓN No. 1** JUAN CARLOS PILONIETA CORTÉS	**COTIZACIÓN No. 2 ZULMARY CAROLINA NIETO SÁNCHEZ**	**COTIZACIÓN No. 3 RUTH STELLA GARCÍA MARTÍNEZ**	**Menor valor cotizado** JUAN CARLOS PILONIETA CORTÉS
1	Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, correspondientes al año 2018	$90.000.000	$100.000.000	$95.000.000	$90.000.000

De acuerdo con los precios de mercado será tenido en cuenta el menor valor cotizado para la presente contratación, dado que cumple con las características técnicas que se requieren y se ajusta al presupuesto oficial asignado.

3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
1	Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, correspondientes al año 2018	**N/A**	**N/A**	$90.000.000	$90.000.000

El valor estimado a tener en cuenta será el menor precio de acuerdo al estudio de mercado realizado, dado que cumple con las características técnicas que se requieren y se ajusta al presupuesto oficial asignado.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de contratación es de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

ÍTEM	**RUBRO / PROYECTO**	**RECURSO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Estudios e Investigaciones	10	DINAE	Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, correspondientes al año 2018.	1	N/A	$90.000.000
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$90.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$90.000.000

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	1. Gestionar ante la comunidad académica nacional e internacional artículos de alta calidad que puedan ser publicados en la revista Logos C&T Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, cumpliendo los parámetros establecidos por Publindex de Colciencias. 2. Conformar y contactar pares académicos evaluadores, con personas reconocidas en el medio académico e investigativo de universidades sean nacionales o extranjeras con el propósito de lograr su colaboración para la evaluación de artículos que serán publicados en la revista Logos C&T Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1. 3. Estructurar los artículos de investigación que hayan pasado por el proceso de evaluación favorable, para ser publicados en la revista Logos C&T, Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1. Como mínimo cada revista debe contener 16 artículos. 4. Traducir al idioma inglés y portugués el resumen, palabras claves y título de cada artículo que serán publicados en la revista Logos C&T, Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1. 5. Edición y diagramación de la revista Logos C&T, Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, dispuesta en ambiente web en el link http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct. 6. Adquirir el DOI para cada artículo que sea publicado en la revista Logos C&T, Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1. 7. Entregar en formato Word a la Vicerrectoría de Investigación el Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1 de la revista Logos C&T, dispuestas para el proceso editorial e impresión; cada revista debe incluir: portada, autoridades, comité editorial y científico, pares evaluadores, contenido, presentación, editorial, artículos, instructivo parámetros para publicación. 8. Realizar el marcaje y construcción de los HTML y XML para Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1 de la revista Logos C&T. 9. Efectuar las gestiones pertinentes para incluir la revista Logos C&T en la base de datos de Scielo, y Scopus. 10. Actualizar los contenidos de la revista Logos C&T hasta el año 2018, en las bases de datos que a corte del año 2017 se encuentre vinculada. 11. Mantener comunicación con las personas reconocidas en el medio académico e investigativo de universidades sean nacionales o extranjeras que hacen parte del Comité Editorial y científico de la Revista Logos C&T. 12. Atender y contestar las comunicaciones referentes a la Revista Logos C&T a través del correo institucional rev_logoscienciatecnologia@correo.policia.gov.co. 13. Desarrollar un nuevo diseño para la página web de la revista LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÌA, el cual debe incluir la actualización de formatos para autores, evaluadores y demás. 14. Asistir a las reuniones que la Vicerrectoría tenga planeadas para llevar a buen término la publicación de la Revista Logos C&T.

Original Firmado
Capitán **JAVIER RAÚL ROMERO ROA**
Vicerrector de Investigación (E)

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mi calidad de Vicerrector de Investigación de la Dirección Nacional de Escuelas (E), manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultado los contratos en ejecución de la Dirección Nacional de Escuelas y el comunicado oficial No. S-2018-004817 DITAH-APROP 29.25 del 23/01/2017, no se cuenta a la fecha con personal para realizar la función de diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, correspondientes al año 2018, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,

Original Firmado
Capitán **JAVIER RAÚL ROMERO ROA**
Vicerrector de Investigación (E)

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos y seguimiento de la Dirección Nacional de Escuelas o quien haga sus veces, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única.

6 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8 Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9 Restituir a la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que los elementos hayan sido suministrados por la Entidad.

10 El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande.

11 Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo No. 2 “condiciones técnicas mínimas.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

9. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, “*Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”.*

10. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 “por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.

11. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo desarrollado en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías* en *la contratación.* El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 110)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS.	CONTRATISTA	VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

ANEXO No. 6.1

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

3	2	1	**NUMERO**
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	**CLASE**
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	**FUENTE**
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	**ETAPA**
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	**TIPO**
RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFINIMIENTO CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**
2	1	1	**PROBABILIDAD**
3	4	4	**IMPACTO**
5	5	5	**VALORACIÓN DEL RIESGO**
MEDIO	MEDIO	MEDIO	**CATEGORÍA**
ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	**A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO**
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO	EVITAR EL RIESGO/DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	**TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS**
1	1	1	**PROBABILIDAD**
2	2	3	**IMPACTO**
3	3	4	**VALORACIÓN DEL RIESGO**
BAJO	BAJO	BAJO	**CATEGORÍA**
SI	NO	NO	**AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	**PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DE LA MINUTA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**
INFORMES DE SUPERVISIÓN	LA NOTIFICACIÓN Y LA FIRMA DEL CONTRATO	EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**
DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	INFORMES DE SUPERVISIÓN	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO.	**PERIODICIDAD CUANDO**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (E) hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor JUAN CARLOS PILONIETA CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.240.693 expedida en Cúcuta, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para realizar la prestación de servicios para el diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 10 No. 1 - 2 y Volumen 11 No. 1, correspondientes al año 2018, cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas:

El señor JUAN CARLOS PILONIETA CORTÉS, es Master en Administración de Negocios - MBA, enfocado hacia la dirección, el management y la solución de problemas con responsabilidad social empresarial, a través del fomento de la cultura investigativa desarrollada mediante la enseñanza libre en un ambiente de excelencia académica. Con una sólida preparación conceptual y práctica de la realidad de los negocios y generador de cambios en el medio empresarial.

Además se ha desempeñado como instructor en el SENA Cúcuta, desarrollando la cátedra en formulación de proyectos, gestión empresarial y gestión del talento humano, también ha sido profesor instructor de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO en la especialización en gerencia de proyectos y la especialización en gestión de riesgos laborales, y en el área de pregrado con la catedra en formulación de proyectos, gerencia del talento humano, comercio internacional, casos empresariales y toma de decisiones.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de enero de 2018.

Original Firmado
Capitán **JAVIER RAÚL ROMERO ROA**
Vicerrector de Investigación (E)